

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE N.º 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE, PRODUCTOS DE LAVANDERÍA Y MENAJE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

EXPEDIENTE: 1RESUBED2025 – CONTR 2025 70708

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE, PRODUCTOS DE LAVANDERÍA Y MENAJE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.

LOTE N.º 1: PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA.

PROCEDIMIENTO: Abierto

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, desde el 1 de octubre de 2025, con posibilidad de un máximo de dos prórrogas de doce meses cada una.

IMPORTE DE LICITACIÓN LOTE 1: 63.937,63 €, IVA incluido.

Visto el expediente de contratación referenciado y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de febrero de 2025 se dicta resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, siendo el procedimiento de licitación abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio. Dicho acuerdo de inicio fue objeto de acuerdo complementario con fecha 7 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 13 de febrero de 2025 se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (n.º 2025/7).

TERCERO.- El día 2 de junio de 2025 se dicta resolución de aprobación del expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén.



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		27/08/2025 09:50:41	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwxe104997kX4S40tgzWDJq3asO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO. - El día 24 de junio de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas:

NIF – RAZON SOCIAL	LOTES PRESENTADOS
INDALIM SL B04173944	LOTES 1, 2, 3
DIA CASH SL B18283036	LOTE 1
BENITEZ PAUBLETE SL B11270097	LOTE 1
QUIMICOS COBOS MEGIAS SL B18502187	LOTES 1, 3
SENEGAR, S.L. B92603596	LOTES 1, 2
CENTRO DISTRIBUCION MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y GERIATRICO ROANSA SL B11865912	LOTE 2
DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DE HOSTELERIA Y COLECTIVIDADES SL B92315704	LOTE 4
JUMADI SL B18087270	LOTES 1, 2, 3, 4

QUINTO.- Con fecha 27 de junio de 2025 se reúne la mesa de contratación para abrir el sobre electrónico n.º 1 y calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos. El 4 de julio de 2025 se celebra mesa de contratación para el estudio de la subsanación de documentación del sobre electrónico anteriormente mencionado realizado por las licitadoras que fueron requeridas para ello y la subsiguiente apertura del sobre electrónico n.º 3, de documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, resultando correctamente subsanadas, por lo que todas las proposiciones económicas presentadas se consideraron admitidas. Tras ello se procedió a valorar y clasificar las proposiciones en función de la puntuación obtenida en los criterios proposición económica y mejoras, resultando las presentadas para los lotes número 1 y 3 por la licitadora JUMADI S.L., incurso en presunción de anormalidad, por lo que se acuerda requerir que la mencionada licitadora justifique dichas ofertas.

SEXTO.- El día 11 de julio de 2025 la mesa de contratación se reúne para calificar la justificación de la empresa sobre sus ofertas en presunción de anormalidad e informes de valoración al respecto. Tras constatar que ninguna incurrió en presunción de anormalidad, la mesa de contratación estableció el orden de clasificación de ofertas que se refleja a continuación:

LOTE 1	
NUMERO DE ORDEN	EMPRESA
1	JUMADI, S.L.
2	INDALIM, S.L.
3	SENEGAR, S.L.
4	QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.
5	BENITEZ PAUBLETE, S.L.

6	DIA CASH, S.L.
LOTE 2	
NUMERO DE ORDEN	EMPRESA
1	SENEGAR, S.L.
2	CENTRO DISTRIB. MAT. MEDICO QUIRURGICO GERIATRICO ROANSA, S.L.
3	INDALIM, S.L.
4	JUMADI, S.L.
LOTE 3	
NUMERO DE ORDEN	EMPRESA
1	JUMADI, S.L.
2	INDALIM, S.L.
3	QUIMICOS COBOS MEGIAS, S.L.
LOTE 4	
NUMERO DE ORDEN	EMPRESA
1	JUMADI, S.L.
2	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DE HOSTELERIA Y COLECTIVIDADES SL

Dicho orden de clasificación fue establecido atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos, conforme a los importes y mejoras ofertados por las licitadoras e indicados a continuación:

LOTE 1

SUMINISTRO PRODUCTO LIMPIEZA Y DEMÁS CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA – LOTE 1								
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS DESCARTADAS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTAJUECO N (máx.80)	MEJORA	MEJORA	MEJORA	PUNTAJUECO TOTAL	CLASIFICACIÓN
				ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL TERCER DÍA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) (DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (5 PUNTOS)	ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL SEGUNDO DÍA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) (DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (10 PUNTOS)	ENTREGA COMO MÁXIMO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LABORABLE SIGUIENTE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) (DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (20 PUNTOS)		
INDALIM SL B04173944	30.707,48	30.707,48	77,86			20	97,86	2
DIA CASH SL B18283036	52.841,02	0,00	0,00		10		10,00	6
BENITEZ PAUBLETE SL B11270097	40.940,18	40.940,18	41,86	5			46,86	5
QUIMICOS COBOS MEGIAS SL B18502187	42.273,20	0,00	37,18			20	57,18	4
SENEGAR S.L. B9260359	32.314,46	32.314,46	72,21			20	92,21	3
JUMADI SL B18007270	30.099,32	30.099,32	80,00			20	100,00	1
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	52.841,02							
OFERTA MAS BAJA	30.099,32							



LOTE 3

SUMINISTRO PROY. LIMPIEZA Y DEMAS CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE 60EDA – LOTE 3								
EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	OFERTAS DESCARTADAS A LOS POR SUPERAR PRIMERA MEDIA	PUNTAJUE N (máx.80)	MEJORA		MEJORA	PUNTAJUE TOTAL	CLASIFICACIÓN
				ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL TERCER DIA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACION DEL PEDIDO (5 PUNTOS)	ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL SEGUNDO DIA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DE QUE LA REALIZACION DEL PEDIDO (10 PUNTOS)	ENTREGA COMO MAXIMO A LAS 13:00 HORAS DEL DIA LABORABLE SIGUIENTE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACION DEL PEDIDO (20 PUNTOS)		
INDALIM SL 004173944	14.213,28	14.213,28	61,15				20	81,15
QUIMCOS COBOS MEGIAS SL B18502187	14.979,20	14.979,20	50,77				20	70,77
JUMADI SL B18087270	12.822,96	12.822,96	80,00				20	100,00
PRESUPUESTO DE LICITACION	18.724,00							
OFERTA MAS BAJA	12.822,96							
Puntuación proposición económica: X=Max{Pl-Qf}/Pl-OMB				NUMERO DE OFERTAS ADMITIDAS	MEDIA ARITMETICA 1	MEDIA ARITMETICA 2	+10% PROMEDIO	
siendo, Pl= Presupuesto de Licitación (en euros) Max= Puntuación máxima de la proposición económica OMB= Oferta Mas Baja (en euros) Qf= Oferta económica de la empresa (en euros)				3	14.005,15	12.604,63	15.405,66	
					MEDIA ARITMETICA 3 DE QUE LA OFERTA MAS ELEVADA SI E SUPERIOR AL 16,6 MIEDIA ARITMETICA 1	OFERTA INFERIOR AL 10% MEDIA ARITMETICA 2	OFERTA INFERIOR AL 20% PBI	
					14.005,15	12.604,63	14.043,00	

LOTE 4

SUMINISTRO PROD LIMPIEZA Y DEMAS CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA – LOTE 4							
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJÓN N (máx.80)	MEJORA ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL TERCER DÍA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (5 PUNTOS)	MEJORA ENTREGA ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:00 HORAS DEL SEGUNDO DÍA LABORABLE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (10 PUNTOS)	MEJORA ENTREGA COMO MÁXIMO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LABORABLE SIGUIENTE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO (20 PUNTOS)	PUNTAJÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DE HOSTELERÍA Y COLECTIVIDADES S.L B92315704	16.789,22	24,58	5			29,58	2
JUMADI S.L B18087270	13.857,44	80,00			20	100,00	1
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	18.089,66						
OFERTA MÁS BAJA	13.857,44						
Puntuación proposición económica: $X = \frac{PL - CMB}{PL - CMB}$ siendo, PL= Presupuesto de Licitación (en euros) Max= Puntuación máxima de la proposición económica							
CMB= Oferta Mas Baja (en euros) Of= Oferta económica de la empresa (en euros)							
		NUMERO DE OFERTAS ADMITIDAS	OFERTA MÁS ALTA	OFERTA PRESUNCIÓN ANORMALIDAD			
		2	16.789,22	13.431,38			

Por todo ello, la mesa de contratación acordó elevar al órgano de contratación las propuestas de mejores ofertas a efectos de requerirles la documentación previa a la adjudicación a las siguientes licitadoras:

- Lotes 1, 3 y 4: JUMADI, S.L.
- Lote 2: SENEGAR, S.L.

SÉPTIMO.- Con fecha 6 de agosto de 2025, se reúne la mesa de contratación para proceder a la comprobación de la documentación previa aportada por las propuestas adjudicatarias, observándose que la documentación previa aportada por SENEGAR, S.L. Y JUMADI, S.L. adolecía de diversos defectos que debían ser subsanados y aclarados. Con fecha 14 de agosto de 2025 se vuelve a reunir la mesa de contratación para estudiar la subsanación aportada por las mencionadas licitadoras, estimando correcta la aportada por JUMADI, S.L. y acordando volver a requerir aclaraciones adicionales respecto a la documentación que fue aportada por SENEGAR, S.L. relativa a la necesidad de que, la póliza de responsabilidad civil y su declaración responsable de mantenimiento, hagan referencia expresa a la cobertura de riesgos fuera de la sede física de la empresa.

OCTAVO.- El día 25 de agosto de 2025, la mesa de contratación se reúne para revisar la documentación aportada por la empresa SENEGAR, S.L. requerida para la subsanación de defectos, comprobando que es correcta, por lo que se acuerda proponer la adjudicación del contrato a:

LOTE 1: PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA:

- Propuesta adjudicataria: JUMADI, S.L (B18087270).
- Oferta económica: 30.099,32 € (IVA excl.)
- Mejoras: entrega como máximo a las 13:00 horas del día laborable siguiente (de Lunes a Viernes, excluidos festivos), desde la realización del pedido.

A los anteriores antecedentes de hecho, corresponden los siguientes

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		27/08/2025 09:50:41	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwxe104997kX4S40tgzWDJq3asO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025)

SEGUNDO.- Artículos 150, 151 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 150 y 158 de la LCSP, adjudicar el **Lote n.º 1 PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA** del contrato de referencia, y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro a precio unitario y con presupuesto limitativo, en virtud de la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, a la siguiente empresa y por los importes indicados: **JUMADI, SL.** (CIF B18087270), por el importe de 52.841,02 €, cantidad a la que le corresponde en concepto de IVA el importe de 11.096,61 €, ascendiendo a un total de 63.937,63 €, IVA incluido, en base a los precios unitarios ofertados en la siguiente tabla.

LOTE 1: PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA				
DENOMINACIÓN PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	TIPO IVA%
ABRILLANTADOR LAVAVAJILLAS MAQUINA INDUSTRIAL	UTILIZACIÓN EN AGUA DURA. SECADO RÁPIDO. CONCENTRADO. LAVAVAJILLAS CON TREN DE	GARRAFA	4,50	21 %

	LAVADO. USO CON DOSIFICADORES. GARRAFA 5 LITROS			
AMBIENTADOR FRESCO	AMBIENTADOR FRESCO DESODORIZANTE EN SPRAY LARGA DURACIÓN. BOTE MAX 500CC	UNIDAD	1,64	21 %
AMONIAO PERFUMADO	AMONIAO PERFUMADO. SOLUCIÓN ACUOSA DE AMONIAO AL 8% BOTELLA MAX DE 1,5 LITROS	LITRO	0,81	21 %
BARREÑO	CAPACIDAD 50 LITROS	UNIDAD	8,14	21 %
BAYETAS MICROFIBRA COLORES	ALTA CALIDAD DE SECADO.	UNIDAD	0,16	21 %
BOBINA DE CELULOSA	BOBINA PAPEL SECAMANOS MECHA BLANCO GOFRADO 100% PASTA VIRGEN DE CELULOSA DE DOBLE CAPA 21 GRAMOS/CAPA.	100 METROS	1,65	21 %
BOBINA DE CELULOSA INDUSTRIAL BLANCA	BOBINA PAPEL INDUSTRIAL BLANCO 2 CAPAS 100% CELULOSA VIRGEN 20 GR/CAPA. 3.000 GR. BOBINA (420 METROS)	BOBINA	8,74	21 %
BOLSAS DE BASURA DOMÉSTICA AUTOCIERRE	RESISTENCIA ALTA. TAMAÑO 55X60. CAJA DE 70 ROLLOS. ROLLO DE 20 UNIDADES. GALGA 80	CAJA	26,60	21 %
BOLSAS DE BASURA COMUNIDAD	RESISTENCIA ALTA. TAMAÑO 85 X 105 - 100 LITROS. CAJA DE 30 ROLLOS. ROLLOS DE 10 UNIDADES. GALGA 140	CAJA	23,40	21 %
BOTE PULVERIZADOR CON PISTOLA	CAPACIDAD 1 LITRO	UNIDAD	0,54	21 %
CUBO DE FREGAR CON ESCURRIDOR	CUBO 15 LITROS. LISO. CON ESCURRIDOR.	UNIDAD	2,74	21 %
DESENGRASANTE FUERTE	DESENGRASANTE PROFESIONAL ENÉRGICO PARA HORNO, CAMPANA EXTRACTORA, PLANCHAS, FOGONES DE COCINA Y SUPERFICIES DE COCINA MUY GRASAS. GARRAFA DE 5 L	GARRAFA	4,20	21 %
DETERGENTE LAVAVAJILLAS MAQUINA INDUSTRIAL	UTILIZACIÓN EN AGUA DURA. LAVAVAJILLAS CON TREN DE LAVADO. USO CON DOSIFICADORES. 5G DE PRODUCTO SECUESTRAN 126,6 MG DE CaCO3. GARRAFA 5 L.	GARRAFA	4,50	21 %
ESCOBA BARRER (CEPILLO)	CEPILLO CALIDAD PROFESIONAL SIN PALO. TACO Y ROSCA POLIETILENO. DIMENSIONES: LARGO 335 MM; ANCHO 90 MM;	UNIDAD	0,96	21 %
ESCOBILLAS DE BAÑO CON SOPORTE	MANGO Y SOPORTE EN POLIPROPILENO. FIBRA CABEZAL COLOR BLANCO. GOMA ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD	1,04	21 %
ESTROPAJO BOLA ALUMINIO	ESTROPAJO TIPO BOLA DE ACERO INOXIDABLE. AISI 430L. EMBOLSADO INDIVIDUALMENTE. PAQUETE 10 UNIDADES	PAQUETE	4,50	21 %
ESTROPAJO CON ESPONJA	ESTROPAJO CON ESPONJA LAVAVAJILLAS PROFESIONAL	UNIDAD	0,16	21 %
FREGASUELOS	COMPOSICIÓN: TENSIOSACTIVOS NO IÓNICOS, TENSIOSACTIVOS ANIÓNICOS, PERFUME, OPACIFICANTE, COLORANTE Y CONSERVANTES. ELEVADA CONCENTRACIÓN. GARRAFA DE 5 L	GARRAFA	2,24	21 %
FREGONA DE ALGODÓN PROFESIONAL	TIPO HILO. ALGODÓN. PESO 140 GRM. CAJA 48 UNIDADES.	UNIDAD	0,80	21 %
FREGONA MICROFIBRA	COMPOSICIÓN 100 % MICROFIBRA DE POLIÉSTER PESO 160 GRAMOS. CAJA 25 UNIDADES.	UNIDAD	1,34	21 %
GUANTES	DE GOMA SATINADOS. VARIAS TALLAS	UNIDAD	0,42	21 %
GUANTES NITRILO C/100	TALLA M. GUANTES SANITARIOS NITRILO AZUL SIN POLVO C/100	CAJA	2,24	21 %

GUANTES NITRILO C/100	TALLA L. GUANTES SANITARIOS NITRILO AZUL SIN POLVO C/100	CAJA	2,24	21 %
GUANTES NITRILO C/100	TALLA XS. GUANTES SANITARIOS NITRILO AZUL SIN POLVO C/100	CAJA	2,24	21 %
GUANTES NITRILO C/100	TALLA S. GUANTES SANITARIOS NITRILO AZUL SIN POLVO C/100	CAJA	2,24	21 %
GUANTES NITRILO C/100	TALLA XL. GUANTES SANITARIOS NITRILO AZUL SIN POLVO C/100	CAJA	2,24	21 %
INSECTICIDA SPRAY	PARA MOSCAS Y MOSQUITOS	100 ML	0,28	21 %
INSECTICIDA SPRAY	PARA CUCARACHAS Y HORMIGAS, ETC	100 ML	0,42	21 %
LAVAVAJILLAS LAVADO MANUAL	PRODUCTO CONCENTRADO. PODER DESENGRASANTE. PH NEUTRO. BIODEGRADABLE. GARRAFA 5 LITROS	LITRO	0,56	21 %
LEJÍA DE LIMPIEZA	LEJÍA . HIGIENE Y LIMPIEZA. LEJÍA LIMPIEZA USO PROFESIONAL. CONCENTRACIÓN 50 GR/L DE CLORO ACTIVO. GARRAFA DE 5 LITROS	LITRO	0,24	21 %
LEJÍA USO ALIMENTARIO	LEJÍA USO ALIMENTARIO. CONCENTRACIÓN DE 40 GR DE CLORO ACTIVO/L. GARRAFA 4 L.	LITRO	0,38	21 %
LIMPIADOR ANTICAL	LIMPIADOR ANTICAL DESINCRUSTANTE 5 LITROS. ELIMINA SARRO Y RESTOS CALCÁREOS. GARRAFA 5 LITROS.	LITRO	1,34	21 %
LIMPIADOR MULTIUSOS	MULTIUSOS MULTISUPERFICIES. LIMPIADOR NEUTRO CON ALTO CONTENIDO EN BIOALCOHOL. CONCENTRACION ELEVADA QUE PERMITE DISOLUCIONES. GARRAFA 5 LITROS.	LITRO	0,82	21 %
LIMPIADOR PARA ALUMINIO	PULVERIZADOR 400ML	UNIDAD	4,20	21 %
PALO METALICO CEPILLO / FREGONA	140 CM. SISTEMA DE ROSCA UNIVERSAL.	UNIDAD	0,75	21 %
RECOGEDOR DE PLASTICO CON MANGO	MANGO DE PLÁSTICO CON CAPUCHÓN DE PLÁSTICO RÍGIDO.	UNIDAD	1,14	21 %
ROLLO DE BAYETA MULTIUSOS	ROLLO TELA SIN TEJER, FABRICADA CON UNA MEZCLA DE ALGODÓN, POLIÉSTER Y LIGANTES (RESINAS) ALTA DURABILIDAD, RESISTENCIA Y CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL 770% SOBRE SU PESO.	METROS	0,84	21 %
ROLLO DE ESTROPAJO VERDE	ROLLO 6 METROS	METRO	0,29	21 %
SACO DE SAL PARA DESCALCIFICADORA LAVAVAJILLAS	SACO DE 25 KG	SACO	22,50	21 %
VINAGRE DE LIMPIEZA	VINAGRE (ÁCIDO ACÉTICO) 8% / PH: 1 -3. BOTELLA 1 LITRO. DENSIDAD: 1.005-1.020 GR/CC	UNIDAD	1,12	21 %

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP,

quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

TERCERO.-La adjudicataria llevará a cabo la ejecución del contrato conforme a las mejoras ofertadas para el lote indicado anteriormente y ponderadas por la mesa de contratación de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación, consistiendo las mismas en:

Lote	Mejora: plazo de entrega (máx. 20 puntos)	Puntuación
Lote n.º 1. JUMADI, SL.	ENTREGA COMO MÁXIMO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LABORABLE SIGUIENTE (DE LUNES A VIERNES, excluidos festivos) DESDE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO	20 puntos

CUARTO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo no superior a 15 días.

QUINTO.- Conforme al artículo 153.3 LCSP, al ser el procedimiento de licitación abierto, susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días con efectos suspensivos automáticos, en virtud del artículo 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

PD. Orden de 18 de febrero de 2025

(BOJA 37 de 24/02/2025)

LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		27/08/2025 09:50:41	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwxe104997kX4S40tgzWDJq3asO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	